



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA

AMAZONAS PERU



ACUERDO DE CONCEJO N° 009 -2017-MPB

Bagua, 06 de Setiembre del 2017

VISTO:

La Sesión Ordinaria de Concejo N° 30 de fecha 04 de Setiembre del 2017 y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el Art. 194º de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680 Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre descentralización, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley orgánica de Municipalidades;

Que, es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de Convenio de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales conforme lo estipula el artículo 09 inciso 26 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, mediante Oficio N° 166-2017-MIMP-PNCVFS-CEM-BAGUA de fecha 11 de agosto del 2017 la coordinadora del Centro de Emergencia Mujer - Bagua, hace llegar el proyecto **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL DEL MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA**, que tiene como objeto llevar a cabo las acciones de cooperación Interinstitucional para la creación, implementación, funcionamiento y sostenibilidad de un Hogar de Refugio Temporal en la provincia de Bagua, Departamento de Amazonas, el mismo que funcionara en el inmueble proporcionado por la MUNICIPALIDAD a fin de garantizar un lugar de acogida temporal gratuito que brinde atención integral a las mujeres con o sin hijos involucradas en hechos de violencia, cuya situación de riesgo ponga en peligro su integridad y/o salud física mental, emocional y /o moral promoviendo su recuperación a través de un modelo de intervención integral;

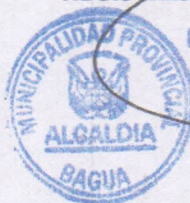
Que, el Pleno del Concejo en uso de sus facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidad Ley N° 27972 por UNANIMIDAD;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR, al señor Alcalde a suscribir el **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL DEL MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA**.

ARTICULO SEGUNDO: la vigencia será de 02 años a partir de la suscripción del citado convenio.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL BAGUA
ALCALDIA
BAGUA
William Nelberto Segura Vargas
ALCALDE